TERMINOS Y CONDICIONES "SUELDO DÚHO"

1. Banco Hipotecario S.A. (en adelante el "Banco") prestará el servicio que se denominará Sueldo Dúho (en adelante "Sueldo Dúho") a sus clientes personas humanas que posean una cuenta abierta en este Banco (en adelante los "Clientes") de acuerdo a los términos, cláusulas y condiciones que seguidamente se detallan (en adelante los "Términos y Condiciones"). La aceptación de los presentes términos y condiciones implicará la adhesión a la operatoria de DEBIN RECURRENTE de conformidad con lo dispuesto por la Comunicación BCRA "A" 6698, modificatorias y complementarias. En tal sentido, el Cliente, en este acto instruye y autoriza al Banco a efectivizar el DEBIN RECURRENTE, en forma mensual, por el monto mínimo mensual y conforme las condiciones indicadas por el Cliente a través del Home Banking del Banco. El Cliente acepta y presta conformidad respecto a que dicho DEBIN RECURRENTE tendrá efecto inmediato desde la instrucción efectuada al Banco a través de Home Banking. La instrucción y autorización de DEBIN RECURRENTE efectuada por el Cliente al Banco para el servicio Sueldo Dúho implicará la aceptación de estos Términos y Condiciones.

2. Aquellos Clientes que deseen utilizar el servicio Sueldo Dúho deberán ingresar a Home Banking del Banco (www.hipotecario.com.ar) y generar un DEBIN RECURRENTE conforme lo dispuesto en la Comunicación A 6698 del Banco Central de la República Argentina. La cuenta de origen de los fondos deberá ser de titularidad del Cliente que solicita el DEBIN RECURRENTE conforme lo establecido en los presentes términos y condiciones. El Cliente podrá solicitar la modificación y/o cancelación del DEBIN RECURRENTE con una anticipación de veinticuatro (24) horas previas a la fecha de efectivización del débito.

3. Beneficios Servicio Sueldo Dúho. 3.1. **Clientes titulares de una caja de ahorro en pesos abierta en Banco Hipotecario S.A. que no fuesen titulares de un paquete multiproducto de este Banco y hubieran solicitado el servicio Sueldo Dúho:** el Banco otorgará la categoría de Plan Sueldo y los beneficios asociados a dicho plan a la/s cuenta/s de titularidad del Cliente, cualquiera sea la moneda de dicha/s cuenta/s, sin costo adicional. Los beneficios podrán consistir en descuentos y/o promociones por compras efectuadas con tarjetas de débito y/o aquellos beneficios que el Banco disponga para Plan Sueldo, los cuales podrán ser consultados por el Cliente en cualquier momento en www.hipotecario.com.ar. En caso de que el Cliente fuese titular de una tarjeta de crédito emitida por este Banco, la misma no gozará de los beneficios del Plan Sueldo. 3.2. **Clientes titulares de un nuevo paquete multiproducto del Banco que hubiesen solicitado el Servicio Sueldo Dúho en el mismo mes en el que contrató dicho paquete multiproducto:** a los fines de gozar de los beneficios correspondientes a la categoría de Plan Sueldo, los Clientes deberán solicitar el DEBIN RECURRENTE por el mínimo mensual, que el Banco disponga para cada Paquete Multiproducto conforme lo establecido a continuación, independientemente de la cantidad de DEBIN RECURRENTE necesarios a los fines de integrar el monto mínimo: (i) Fácil Pack: $45.000 mensuales; (ii) Búho Pack: $65.000 mensuales; (iii) Gold Pack: $110.000 mensuales; (iii) Platinum Pack: $200.000 mensuales; y (iv) Black Pack:$300.000 mensuales. El Banco podrá modificar los montos mínimos detallados con la obligación de preavisar a los Clientes con sesenta (60) días de anticipación. Los Clientes podrán aceptar las modificaciones mediante la aceptación del DEBIN RECURRENTE con el monto modificado o no aceptar las modificaciones mediante el rechazo del DEBIN RECURRENTE, en cuyo caso será aplicable lo dispuesto en el punto 5 de los presentes Términos y Condiciones. Los beneficios correspondientes al paquete multiproducto que posea el Cliente no serán acumulables con los beneficios del Plan Sueldo que el Cliente pudiera gozar con motivo del presente Servicio Sueldo Dúho. En tal sentido, y ante la concurrencia de beneficios, el Cliente eventualmente gozará del mejor beneficio. 3.3. No podrán participar del Servicio Sueldo Dúho los titulares de paquetes multiproductos Emprendedor Pack y Emprendedor Black Pack.

3.4. El Banco eventualmente podrá dar a conocer ofertas, promociones y/o beneficios adicionales de diversa índole a los Clientes que se hubieran adherido al presente servicio Sueldo Dúho bajo las condiciones que a esos efectos les fueran comunicados.

4. Los beneficios del presente Servicio Sueldo Dúho podrán comenzar a gozarse a partir de los treinta (30) días de acreditado el DEBIN RECURRENTE en la cuenta de destino del Cliente abierta en este Banco por el monto mínimo mensual requerido, en su caso, conforme el paquete multiproducto que posea el Cliente.

5. Eventualmente si el Cliente diese de baja el presente servicio Sueldo Dúho y/o si la cuenta de titularidad del Cliente fuese cerrada por cualquier causa y/o el DEBIN RECURRENTE mensual no se efectivizase por el monto mínimo requerido conforme el paquete multiproducto de que se trate, dentro de un plazo superior a sesenta (60) días, por cualquier causa o motivo que fuera, el Cliente dejará de gozar los beneficios del presente Servicio Sueldo Dúho, en cuyo caso el Cliente presta conformidad en este acto para que el Banco perciba las comisiones y cargos vigentes que correspondan a las cuentas de titularidad del Cliente y/o paquete multiproducto para el público en general, cuyo respectivo Anexo de Comisiones, Cargos y Tasas para personas Físicas se encuentra a entera disposición del Cliente en www.hipotecario.com.ar y/o en cualquier sucursal del Banco.

6. El Banco podrá modificar los presentes términos y condiciones, previa notificación al Cliente con sesenta (60) días de anticipación. Por su parte, el Banco podrá, en cualquier momento, suspender total o parcialmente y/o cancelar el presente Servicio Sueldo Dúho, sin necesidad de notificación previa, sirviendo como suficiente aviso el brindado a través de Home Banking y/o aquel que el Banco considere conveniente dando cuenta de dicha circunstancia, sin que ello implique indemnización alguna a favor del Cliente. Asimismo, el presente servicio Sueldo Dúho quedará sin efecto, de manera inmediata, si así fuese dispuesto por autoridad competente y/o ente regulador. El Banco no será responsable en el supuesto en que deba suspender el Servicio Sueldo Dúho por razones ajenas y/o ante la imposibilidad, por cualquier motivo y/o circunstancia, de efectivizar el DEBIN RECURRENTE por parte de la empresa y/o ente regulador responsable de la operatoria DEBIN RECURRENTE.